



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de diciembre de de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Gabriel Eduardo López Ayala, CC. 16.219.728
Demandada	Isabel Murillo Marulanda, CC. 43.077.599
Radicado	05001 31 10 014 2021 00577 00
Decisión	Nueva exigencia

Conforme a la exigencia que se hizo en auto que antecede, la vocera judicial del señor Gabriel Eduardo López Ayala allegó documentación pretendiendo dar cuenta de la remisión de la demanda a la parte pasiva. Pese a ello, se hace necesario, una nueva exigencia, de cara a lo presentado:

Debe acreditarse el hecho de la entrega efectiva de tal correspondencia, lo anterior, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1f534eea0f295e0b081117fe3d7a2302dbf79c1879a3a5dad75f202f0a2ac4**

Documento generado en 10/12/2021 02:35:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>